

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Plan de Desarrollo Local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Link para descargar el Plan de Desarrollo Local](#)

[Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución administrativa	NÚMERO	FECHA	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN DE CONSEJO	ACTA ORDINARIA Nro. 038 / DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	Link para descargar el Acta	<p>Artículo 1.- Delegar a la Ing. Nun Maricela Licuy Balseca – Asesora 2 de Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, las atribuciones contempladas para la Máxima Autoridad, para que formalice y suscriba en mi representación la documentación que corresponda de las fases: Preparatoria, Precontractual, Contractual y de Ejecución de los procesos de contratación pública relacionados con la contratación de Bienes y Servicios incluidos los de consultoría, a excepción de los procesos de fiscalización de obra; de esta manera se le faculta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Revisar la documentación preparatoria, precontractual y contractual; 2.Aprobar pliegos; 3.Disponer el inicio del procedimiento; 4.Adjudicar o declarar desierto el proceso precontractual; 5.Legalizar el contrato o los contratos relacionados con el proceso de contratación, Designar al administrador del contrato de obra y de la fiscalización; y, 6.Cumplir y hacer cumplir las demás disposiciones y aplicaciones dispuestas en la normativa legal vigente. <p>Artículo 2.-Autorizar y suscribir contratos modificatorios en los procesos de bienes y servicios, bajo la Ley de Contratación Pública y su Reglamento</p> <p>Artículo 3.- Delegar las atribuciones contempladas para la Máxima Autoridad, para que formalice y suscriba convenios y la documentación que corresponda ser aprobada u autorizada por la máxima autoridad; para lo cual deberá cumplir las formalidades y legalidad correspondiente en cada caso y dispuestas en la normativa legal vigente, estableciendo el control previo y concurrente.</p> <p>Artículo 4.-Autorizar y suscribir convenios modificatorios, conforme normativa legal vigente</p> <p>Artículo 5.- Delegar para que en mi nombre y representación legalice los comprobantes de</p>	216	25 DE NOVIEMBRE DEL 2022	PREFECTA	Link para descargar la Resolución Administrativa
SESIÓN DE CONSEJO	ACTA ORDINARIA Nro. 039 / DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022	Link para descargar el Acta	<p>Artículo 1.- Delegar a la Ingeniera Yadira Isaura Loaiza Grefa – Asesora de Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, las atribuciones contempladas para la Máxima Autoridad, para que formalice y suscriba en mi representación la documentación que corresponda de las fases: Preparatoria, Precontractual, Contractual o de ejecución del contrato de los procesos de contratación pública relacionados con Obra Pública y Fiscalización a excepción de los procesos que se realicen mediante el procedimiento de Régimen especial; de esta manera se le faculta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Revisar la documentación preparatoria, precontractual y contractual; 2.Aprobar pliegos; 3.Disponer el inicio del procedimiento; 4.Adjudicar o declarar desierto el proceso precontractual; 5.Legalizar el contrato o los contratos relacionados con el proceso de contratación, Designar al administrador del contrato de obra y de la fiscalización; y, 6.Cumplir y hacer cumplir las demás disposiciones y aplicaciones dispuestas en la normativa legal vigente. <p>Artículo 2.-Autorizar y suscribir de contratos complementarios y modificatorios bajo la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.</p> <p>Artículo 3.- La vigencia de la presente Resolución rige a partir del 28 de noviembre del 2022 hasta el 25 de diciembre del 2022; sin que sea necesaria ratificación de quien lo subroge en el cargo de Prefecta(o) de forma temporal.</p> <p>Artículo 4.- La funcionaria delegado será responsable administrativa, civil y penalmente; y, se sujeta a la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, con estricto apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa legal vigente.</p>	217	25 DE NOVIEMBRE DEL 2022	PREFECTA	Link para descargar la Resolución Administrativa

		<p>Artículo 1.- Delegar a la Ab. Lizbeth Nagashira Paredes Núñez-Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, las atribuciones y deberes contempladas para la Prefecta de conformidad al literal a) del artículo 6 y artículo 8 de la ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, EP-EMPRODECO, además formalizará y suscribirá en mi representación la documentación que corresponda, para lo cual deberá coordinar con la Gerencia de la Empresa Pública.</p> <p>Artículo 2.- La temporalidad de la presente resolución, estará vigente a partir del 28 de noviembre del 2022 hasta el 25 de diciembre del 2022; sin que sea necesaria la ratificación de quien lo subrogue en el cargo de Prefecta(o) de forma temporal.</p> <p>Artículo 3.- La funcionaria delegada será responsable administrativa, civil y penalmente; y, se sujeta a la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, con estricto apego a la normativa legal vigente.</p>	218	25 DE NOVIEMBRE DEL 2022	PREFECTA	Link para descargar la Resolución Administrativa
		<p>Artículo 1.- Conformar la Comisión Técnica para el proceso de LICITACION DE OBRAS con código signado LICO-GADPN-03-2022, con el objeto de proceder con la contratación del proyecto "APERTURA Y LASTRADO 1.7KM VÍA WAYSA COCHA- ACHI YACU AHUANO"; "LASTRADO DEL CAMINO VECINAL VÍA HUACHIYACU A WACHIMAK 1 ETAPA"; "APERTURA Y LASTRADO DE LA VÍA BELLAVISTA BAJO-MANGO PLAYA 3KM"; "APERTURA Y LASTRADO DE LAS VÍAS AL INTERIOR PARROQUIA MUYUNA" Y "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS NARANJALITO-COSTA AZUL-SERENA-SAN PABLO- "Y" DE SERENA-LAGUNA AZUL.CANTÓN TENA,PROVINCIA DE NAPO", la misma que se integra de la siguiente manera:</p> <p>*Ing. Yadira Isaura Loaiza Grefa , con C.C. N° 1500647142, quien lo Presidirá, *Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, con C.C. N° 1600378572 , como Área requirente, *Ing. Danny Paul Salinas Terán, con C.C. N° 1600481897, Profesional afín al objeto de contratación.</p> <p>Para que intervengan con voz, pero sin voto:</p> <p>*Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero. *Ab. Zoila Esther Pucay Garay, Procuradora Sindica.</p> <p>Artículo 2.- Disponer a la Comisión Técnica actúe en los siguientes actos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de Pliegos. -Contestación de preguntas o aclaraciones. -Apertura de ofertas. -Convalidación de errores de ser el caso. -Calificación de ofertas. <p>Artículo 3.- Los funcionarios que integran esta Comisión Técnica, actuarán de conformidad a lo</p>	219	29 DE DICIEMBRE DEL 2022		Link para descargar la Resolución Administrativa

		<p>Artículo 1.- Confiar a la Comisión Técnica para el proceso de licitación de seguros denominado: "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE: INCENDIO, ROBO Y/O LÍNEAS, ALIADAS ROBO Y/O ASALTADO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL, CASCO DE BUQUE Y VIDA PARA EL PERIODO 2023-2024, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO 2022, la misma que se integra de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Ingeniera Nuri Maricela Licuy Balseca, Asesora 2 de Prefectura, quien lo Presidirá. *Magister Eduardo Luis Barroso Barrionuevo, Director Administrativo, Área requirente. *Ingeniero Stalin Germán Quevedo Rivera, Subdirector de Mantenimiento, Transporte y Maquinaria, Profesional afín al objeto de contratación. <p>Para que intervengan con voz, pero sin voto:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Licenciado Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero. *Abogada Zoila Esther Paucay Garay, Procuradora Síndica. <p>Artículo 2.- Disponer a la Comisión Técnica actúe en los siguientes actos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de Pliegos -Contestación de preguntas o aclaraciones a las preguntas formuladas en el proceso -Apertura de ofertas -Convalidación de errores de ser el caso -Calificación de ofertas. <p>Artículo 3.- Los funcionarios que integran esta Comisión Técnica, actuarán de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, serán responsables administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General. Además, deberán dar</p>	220	30 DE DICIEMBRE DEL 2022	PREFECTA	Link para descargar la Resolución Administrativa
--	--	---	-----	--------------------------	----------	--

ORDENANZAS EMITIDAS	FECHA	Link para descargar el documento de la ordenanza
25 ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO.	30 DE NOVIEMBRE DEL 2022	Link para descargar Ordenanza
26 TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO FISCAL 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.	02 DE DICIEMBRE DEL 2022	Link para descargar Ordenanza

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DEL 2022
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):	SECRETARIA GENERAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):	MAGISTER LIBETH NAGASHIRA PAREDES NÚÑEZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	nparedes@napo.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(06) 3 700-080 EXTENSIÓN 1031